



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	750
Particulares, anual ptas. ...	900
Núm. suelto corriente, ...	10
" " atrasado ...	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas.

TODO PAGO SE HAÇA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Viernes 11 de abril de 1980

Núm. 44

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad plazas de Ayudante de la Sección de Vías y Obras en esta Corporación Provincial de Palencia.

RESOLUCIONES de esta Administración, por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos ante el Tribunal Calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria de estas Pruebas selectivas restringidas, publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 18-5-79 y de lo dispuesto en el Decreto 1.409/77, de 2 de junio, sobre pruebas selectivas restringidas, se hace saber, para expresa notificación, que efectuado en el día de la fecha y previo anuncio, el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el Tribunal, ha dado el resultado siguiente:

1. — D. Mateo García Mateos.

Asimismo se da a conocer, por el mismo medio, que el comienzo del primer ejercicio, tendrá lugar el día 14 de abril,

a las nueve horas y en el Hospital Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 10 de abril de 1980. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1384

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad plazas de Encargado de la Sección de Vías y Obras en esta Corporación Provincial de Palencia.

RESOLUCIONES de esta Administración, por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos ante el Tribunal Calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria de estas Pruebas selectivas restringidas, publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 11-5-79 y de lo dispuesto en el Decreto 1.409/77, de 2 de junio, sobre pruebas selectivas restringidas, se hace saber, para expresa notificación, que efectuado en el día de la fecha y previo anuncio, el sorteo público para determinar el orden de actuación ante

el Tribunal, ha dado el resultado siguiente:

1. — D. Julián Pedroso Guardo.

Asimismo se da a conocer, por el mismo medio, que el comienzo del primer ejercicio, tendrá lugar el día 15 de abril, a las nueve horas y en el Hospital Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 10 de abril de 1980. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1384

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Pruebas selectivas restringidas para proveer en propiedad plazas de Maestro de la Imprenta Provincial en esta Corporación Provincial de Palencia.

RESOLUCIONES de esta Administración, por las que se hace público el resultado del sorteo fijando el orden de actuación de los señores opositores admitidos ante el Tribunal Calificador y señalando día, hora y lugar de comienzo de las pruebas señaladas en la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria de estas Pruebas selectivas restringidas, publicadas íntegramente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 11-5-79 y de lo dispuesto en el Decreto 1.409/77, de 2 de junio, sobre pruebas selectivas restringidas, se

hace saber, para expresa notificación, que efectuado en el día de la fecha y previo anuncio, el sorteo público para determinar el orden de actuación ante el Tribunal, ha dado el resultado siguiente:

1. — D. Alejandro Cuadrado Andrés.

Asimismo se da a conocer, por el mismo medio, que el comienzo del primer ejercicio, tendrá lugar el día 16 de abril, a las nueve horas y en el Hospital Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Palencia 10 de abril de 1980. — El Presidente, Emilio Polo Calderón.

1384

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a C. R. MARES, S. A. contratista del suministro de un aparato determinante de gases para el Servicio de Pulmón y Corazón del Hospital Provincial San Telmo, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 9 de enero de 1974, en la garantía definitiva de 13.997 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 7 de abril de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1340

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 1.ª Palencia capital

EDICTO

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 1.ª de Palencia - Capital.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que

se sigue en esta Recaudación de mi cargo, contra el deudor a la Hacienda Pública don Mariano García, por débitos de Contribución Urbana, de los años 1975 a 1979, ambos inclusive, se ha llevado a cabo la diligencia que a continuación se transcribe:

“DILIGENCIA DE EMBARGO. — En Palencia el día dos de abril de mil novecientos ochenta. En el día de la fecha, en cumplimiento a lo acordado en providencia de fecha 23 de abril de 1977 y desconociendo otros bienes al deudor a la Hacienda Pública, comprendido en este expediente, don Mariano García, declaro embargado el inmueble deslindado por la Administración, como de la propiedad de referido deudor, el cual se reseña a continuación:

“Una finca urbana situada en esta ciudad de Palencia, en su calle de Corral de San Miguel, número 4, que tiene un valor catastral de 1.042.200 pesetas, una renta catastral de 28.893 pesetas y una base imponible de 20.225 pesetas. Tiene una superficie de 331 metros cuadrados. Linda por la derecha, con otra finca de María Pelayo Diego; izquierda, otra propiedad de Trinidad Carriedo García y fondo, otra de Domingo Garrido Colón”.

Este embargo se lleva a efecto para responder de la cantidad de veintinueve mil novecientos noventa y cinco pesetas de principal, cinco mil novecientos noventa y nueve pesetas de recargos del 20 por 100 y cinco mil pesetas, que se presupuestan provisionalmente para costas y gastos del procedimiento. Notifíquese al deudor y remítase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido, solicitando la anotación preventiva de este embargo. Hallándose el deudor en paradero ignorado y declarado en rebeldía, notifíquesele por medio de edictos, conforme determina el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación. — Certifico. — El Recaudador”.

Lo que se notifica al interesado por medio del presente, haciéndole saber, que contra este embargo podrá interponer recurso ante la Tesorería de Hacienda, dentro del plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, o reclamación económica administrativa dentro del plazo de quince días contados en la misma forma que el anterior, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, con la advertencia, de que aunque interponga recurso o reclamación, el procedimiento no se suspenderá si no se cumple en su forma y términos lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Asimismo, se le hace saber que de este embargo se tomará anotación en el Registro de la Propiedad del partido, y, se le requiere para que dentro del plazo de tres días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, haga entrega en esta oficina recaudatoria, sita en Palencia, calle San Juan de Dios, 8, de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que de no entregarlos, serán suplidos a su costa.

Palencia 2 de abril de 1980. — El Recaudador, Pascual Catón Catón.

1333

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Oficina Delegada de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, y a las doce horas del día ocho de abril de mil novecientos ochenta, han sido depositados los nuevos Estatutos relativos a la organización profesional denominada: “Agrupación de Detallistas de Pescados de Palencia y su provincia”, modificados de acuerdo con lo dispuesto en el apartado tres, del artículo 1.º del referido Real Decreto, cuyos ámbito territorial y profesional son:

Ambito territorial. — La provincia de Palencia.

Ambito profesional. — Su ámbito profesional, se extiende a todas las empresas dedicadas a la actividad de detallistas de pescados que voluntariamente lo soliciten, sin discriminación de credo o pensamiento ideológico, edad, sexo o categoría social.

Los firmantes del acta de aprobación de la modificación de los referidos estatutos son los señores que se reseñan a continuación:

Don Fidel Abad Rodríguez, Documento Nacional Identidad 12.515.885; don Cándido Pérez Vicario, Documento Nacional Identidad 12.692.357; don Jesús Guantes Retortillo, Documento Nacional Identidad 12.655.141 y don José Martín Fernández, Documento Nacional Identidad 12.512.590.

Palencia 8 de abril de 1980. — El Delegado de Trabajo, P. D.: El Encargado de la Oficina (ilegible).

1348

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

CONVENIOS COLECTIVOS

Exped. número 204/33/79

"E. Y. S. A."

Habiendo observado un error en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 41, de fecha 5 del actual, en el que aparece publicada la Resolución de esta Delegación, homologatoria del Convenio Colectivo de Trabajo referenciado.

Dicho error figura en el encabezamiento donde dice "Magistratura de Trabajo de Palencia", y debe decir: **DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO.**

Palencia 8 de abril de 1980. — El Delegado de Trabajo, Diego Ortega Leiva.
1383

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE—1.358

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- PETICIONARIO.** — INFECSA.— Industrias Feculosas, S. A.
- LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION.** — Coto de Villagarcía, Km. 33 de la carretera de Palencia a Castrogeriz. Astudillo.
- FINALIDAD DE LA INSTALACION.** — Transformación de energía para planta de obtención de fécula de patatas.
- CARACTERISTICAS PRINCIPALES.** — Centro de transformación de intemperie de 1.600 KVA (ampliable) a 44.000/380-220 voltios.
- PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES.** — Nacional.
- PRESUPUESTO.** — 4.498.526 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones,

por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 28 de marzo de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.
1217

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE - 1.333 al 1 336

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan:

Vistos los expedientes incoados en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en León, calle Independencia, núm. 1, solicitando autorización para el establecimiento de redes de distribución, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Unión Eléctrica, S. A., las instalaciones eléctricas, cuyas principales características son las siguientes: Redes de distribución a 380/220 voltios, constituidas por conductores aislados en las modalidades de red posada y tendida, con cajas de protección para conexión de acometidas de abonados. Los lugares donde se van a establecer las instalaciones serán: Valdespina, Santoyo, Villanueva del Rebollar y Támara. La finalidad de las mismas, mejora de los suministros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 25 de marzo de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

1170

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.338

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Legión VII, número 4 de León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea trifásica, a 13,2 KV., de 208 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 250 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación será en Guardo, y su finalidad el suministro a Escuela de Formación Profesional y mejora del servicio en el sector.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 25 de marzo de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.

1171

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1 344

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social, con domicilio en Palencia, Avda. Ponce de León, s/n., solicitando autorización para el establecimiento de un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Residencia de Pensionistas de la Seguridad Social de Palencia, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación interior de 2 x 200 KVA., a 13800/380-220 voltios. El lugar donde se va a establecer la instalación será en Avda. Ponce de León, (carretera de Villamuriel) Palencia. La finalidad de la misma, suministro de energía al edificio.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 31 de marzo de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.
1259

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con las disposiciones vigentes, se somete a información pública por término de quince días, el proyecto de ejecución de obra referente a reparación de la Ermita y adecuación del Entorno del Cristo del Otero,

en esta ciudad, a fin de que durante el expresado plazo se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas. Dicho proyecto fue aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 1 de abril de 1980, con un presupuesto de ejecución de 12 658.022,87 pesetas.

Palencia 2 de abril de 1980. — El Secretario (ilegible).

1349

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Formado el padrón adicional de la Contribución Urbana, correspondiente al pasado ejercicio de 1979, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, al objeto de que pueda ser examinado, y presentar por escrito cuantas reclamaciones u observaciones consideren asistirles, las cuales versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Aguilar de Campoo 8 de abril de 1980. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

1343

ASTUDILLO

EDICTO

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento de pastos sobrantes del monte propiedad de este Ayuntamiento, declarado de utilidad pública número A, se anuncia segunda subasta en las mismas condiciones fijadas para la primera y cuyo anuncio se encuentra publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 30, de fecha 10 de marzo de 1980. Para la presentación de proposiciones en esta segunda subasta se señala el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la Casa Consistorial y bajo la presencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue. El modelo de proposición será con arreglo al publicado en el BOLETIN OFICIAL número 30, anteriormente referido.

Astudillo 31 de marzo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

1274

BALTANAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal, expediente de modi-

ficación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto ordinario de 1980, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Baltanás 2 de abril de 1980.—El Alcalde, Juan Nieto del Valle.

1330

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Habiéndose formado el Padrón Adicional de la Contribución Urbana, correspondiente a este término municipal, relativo al ejercicio de 1979, de acuerdo con lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 11/1979, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

Barruelo de Santullán 8 de abril de 1980.—El Alcalde, Clerencio Rebolledo.

1342

CARDEÑOSA DE VOLPEJERA

EDICTO

El Ayuntamiento de esta localidad, tiene acordado la enajenación mediante subasta pública de la finca municipal, sita en la calle General Franco, sin número, conocida por "Casa de la Maestra", a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Cardeñosa de Volpejera 2 de abril de 1980. — El Alcalde, Juan Martínez.

1328

CASTROMOCHO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castromocho 8 de abril de 1980. — El Alcalde (ilegible).

1336

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cubillas de Cerrato 5 de abril de 1980. — El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

1320

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones que se modifican

Tasa sobre el suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Fuentes de Nava 5 de abril de 1980.
—El Alcalde (ilegible).

1332

FUENTES DE NAVA

EDICTO

Formado el Padrón Adicional de Contribución Urbana, correspondiente a este término municipal y ejercicio de 1979, que permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, durante el cual se admitirán las reclamaciones a que pudiera haber lugar siempre que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Fuentes de Nava 5 de abril de 1980.
—El Alcalde (ilegible).

1327

HERRERA DE PISUERGA

Anuncio de la subasta para la venta de un edificio

De conformidad por lo acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, artículo 119-2 del Real Decreto 3046 de 6 de octubre, artículo 118 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la siguiente subasta:

1.º OBJETO DE LA SUBASTA. — Enajenación del edificio de la calle del Doctor Abad, número 7, de Herrera de Pisuerga.

2.º PRECIO MINIMO. — 1.500.000 pesetas.

3.º GARANTIAS. — Provisional: 50.000 pesetas. Definitiva: 4 por 100 del precio de la adjudicación.

4.º PAGOS. — Dentro de los treinta días de la adjudicación definitiva.

5.º PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto en las Oficinas municipales, en las horas de oficina.

6.º PROPOSICIONES. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, con el enunciado de la subasta, en las oficinas de este Ayuntamiento, hasta el día anterior a la apertura de las plicas, conforme al siguiente modelo:

Don, Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

a) Que enterado del pliego de condiciones para la enajenación de un edificio en la calle Doctor Abad, núm. 7, de Herrera de Pisuerga, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), aceptando las condiciones estipuladas en dicho pliego.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional para participar en la subasta. Fecha y firma.

7.º APERTURA DE PLICAS. — En la Casa Consistorial de esta ciudad, a las trece horas del día siguiente hábil, al que se cumplan los veinte, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga 28 de marzo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

1240

HERRERA DE PISUERGA

Anuncio de concurso para atender a las Piscinas Públicas Municipales y explotación del Bar, existente en el recinto de las mismas.

De conformidad con lo acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, y de lo dispuesto en el artículo 119-2 del Real Decreto 3046, de 6 de octubre, artículo 113 de la Ley de Régimen Local, y 21 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º Objeto del concurso. — Contratar el cuidado de las Piscinas Públicas municipales y explotar el Bar existente en el recinto de las mismas.

2.º Duración del contrato. — Cinco años improrrogables.

3.º Tipo máximo de licitación. — Sesenta mil pesetas anuales. Este Ayuntamiento tiene consignado suficiente para pago del importe del contrato en este año y se obliga a consignar en sus presupuestos los créditos necesarios de las anualidades futuras.

4.º Garantías. — Provisional: 2 por 100 del tipo de licitación. Definitiva: 4 por 100 del importe del contrato.

5.º Pagos. — Se realizarán por este Ayuntamiento, por mitades en el último día de julio y al finalizar la campaña.

6.º Pliegos de condiciones. — Estarán de manifiesto en las Oficinas municipales, en las horas de oficina.

7.º Proposiciones. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, con el enunciado del concurso, en las oficinas de este Ayuntamiento, hasta el día anterior a la apertura de las plicas, conforme al siguiente modelo:

Don, Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar: Que enterado del pliego de condiciones para contratar el servicio de atender las Piscinas Públicas municipales y explotar el Bar existente en el recinto de las mismas, se compromete a prestar el servicio en la cantidad de pesetas (en letra), aceptando las condiciones estipuladas en dicho pliego.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las cau-

sas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Adjunta documento justificativo de haber prestado la fianza exigida.

Fecha y firma.

8.º *Apertura de plicas.* — En la Casa Consistorial de esta ciudad, a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga 31 de marzo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

1256

HERRERA DE PISUERGA

Anuncio del concurso para subvencionar el servicio de Autobús para traslado de viajeros entre Herrera y su estación de ferrocarril

De conformidad con lo acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, artículo 119-2 del Real Decreto 3046 de 6 de octubre, artículo 113 de la Ley de Régimen Local y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º *Objeto del concurso.* — Subvencionar el servicio de Autobús a todos los trenes de viajeros con parada en la estación de Herrera.

2.º *Duración del contrato.* — Dos años prorrogables.

3.º *Subvención máxima.* — 540.000 pesetas anuales. Este Ayuntamiento se obliga a habilitar los créditos precisos para pagar el importe de la subvención del presente año y a consignar en sus presupuestos los créditos necesarios de las anualidades futuras.

4.º *Garantías.* — Provisional: 2 por 100 del tipo del concurso. Definitiva: 4 por 100 del importe de la subvención.

5.º *Pagos.* — Se realizarán por este Ayuntamiento por meses vencidos, en doceavas partes.

6.º *Pliego de Condiciones.* — Estará de manifiesto en las Oficinas Municipales, en las horas de oficina.

7.º *Proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede ser lacrado y precintado, con el enunciado del concurso, en las Oficinas de este Ayuntamiento, hasta el día anterior a la apertura de las plicas, conforme al siguiente modelo:

Don ..., Documento Nacional de Identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), hace constar: Que enterado del pliego de condiciones para subvencionar el servicio de Autobús a todos los trenes de viajeros con parada en la estación de Herrera de Pisuerga, se compromete a prestar el servicio en la cantidad de ..., pesetas (en letra), aceptando las condiciones estipuladas en dicho pliego.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Adjunta documento justificativo de haber prestado la fianza exigida. (Fecha y firma).

8.º *Apertura de plicas.* — En la Casa Consistorial de esta ciudad, a las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan los veinte, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga 31 de marzo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

1257

HERRERA DE PISUERGA

Anuncio del concurso para contratación del servicio de recogida de basuras de Herrera de Pisuerga, y su traslado a vertedero

De conformidad con lo acordado en el Pleno de este Ayuntamiento, artículo 119-2 del Real Decreto 3046, de 6 de octubre, artículo 113 de la Ley de Régimen Local, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso:

1.º *Objeto del concurso.* — Contratación del servicio de recogida de basuras de Herrera de Pisuerga, y su traslado a vertedero.

2.º *Duración del contrato.* — Dos años prorrogables.

3.º *Precio máximo.* — 900.000 pesetas anuales. Este Ayuntamiento se obliga a habilitar los créditos precisos para pagar el importe de la subvención del presente año y a consignar en sus presupuestos los créditos necesarios de las anualidades futuras.

4.º *Garantías.* — Provisional: 2 por 100 del tipo del concurso. Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

5.º *Pagos.* — Se realizarán por este Ayuntamiento, por meses vencidos, en doceavas partes.

6.º *Pliegos de condiciones.* — Estarán de manifiesto en las Oficinas municipales, en las horas de oficina.

7.º *Proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, con el enunciado del concurso, en las Oficinas de este Ayuntamiento, hasta el día anterior a la apertura de las plicas, conforme al siguiente modelo:

Don, Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de), hace constar: Que enterado del pliego de condiciones para la contratación del servicio de recogida de basuras de Herrera de Pisuerga, se compromete a prestar el servicio, en la cantidad de pesetas (en letra), aceptando las condiciones estipuladas en dicho pliego.

Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Adjunta documento justificativo de haber prestado la fianza exigida.

Fecha y firma.

8.º *Apertura de plicas.* — En la Casa Consistorial de esta ciudad, a las trece horas del día siguiente hábil, al

que se cumplan los veinte, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga 31 de marzo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

1258

MAZARIEGOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Mazariegos 8 de abril de 1980. — El Alcalde., Marcelo Pariente.

1337

MAZARIEGOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Prestación personal y de transportes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Mazariegos 8 de abril de 1980. — El Alcalde., Marcelo Pariente.

1341

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización "Parque Monzón", en Monzón de Campos (Palencia), redactado por el Ingeniero de Caminos don Pedro Escudero Bernat, de cuyo proyecto es promotor don César Benito Pérez, se expone al público por el plazo de un mes, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 41 y concordantes de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Monzón de Campos 5 de abril de 1980. — El Alcalde, Santos López.

1344

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico para las obras de "Ampliación del abastecimiento y depuración de aguas potables en Monzón de Campos", redactado por el Ingeniero de Caminos del Gabinete Técnico de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, don Mateo Gallago Tendero, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, al objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Monzón de Campos 5 de abril de 1980. — El Alcalde, Santos López.

1345

MONZON DE CAMPOS

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiéndose formado el Padrón Adicional de la Contribución Urbana de este término municipal y relativo al año 1979, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar de esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles, que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación, por justa que sea.

Monzón de Campos 8 de abril de 1980. — El Alcalde, Santos López.

1352

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

El Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: De conformidad con lo establecido por el artículo 26 del Reglamento de 24 de enero de 1894, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el Padrón Adicional de la Contribución Urbana de 1979, formado de acuerdo con el Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de julio, al objeto de que durante citado plazo puedan presentarse

reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos reglamentarios.

Santervás de la Vega 7 de abril de 1980. — El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1355

VELILLA DEL RIO CARRION

Anuncio de concurso

OBJETO DEL CONCURSO. — Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del servicio de recogida de basuras y cenizas de los domicilios particulares, calles y plazas de la localidad.

TIPO DE LICITACION. — Cincuenta mil pesetas mensuales.

DURACION. — Dos años, a partir de la suscripción del contrato, con facultad de prórrogas anuales.

GARANTIA PROVISIONAL PARA OPTAR AL CONCURSO. — Veinticuatro mil pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA. — El cuatro por ciento del importe que por este servicio tenga que abonar el Ayuntamiento durante la vigencia del contrato.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a catorce horas, en sobre cerrado, que deberá contener la siguiente referencia: "Pliego para tomar parte en el concurso anunciado por el Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, para la adjudicación del servicio de recogida de basuras y cenizas de los domicilios particulares, calles y plazas de la localidad. A la proposición deberá presentarse declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refiere los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

APERTURA DE PLICAS. — El día siguiente hábil al en que finalice el plazo para presentación de proposiciones, en la Alcaldía y a las trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, con domicilio en la calle, mayor de edad, provisto de Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de de, enterado del pliego de condiciones para la resolución del concurso de adjudicación del servicio de recogida de basuras y cenizas de los domicilios particulares, calles y plazas de la localidad, formula proposición y solicita la adjudicación de este servicio por el precio de pesetas anuales, aceptando todas las demás condiciones de dicho pliego (Caso de ofrecerse además ventajas sobre las mínimas establecidas en dicho pliego de condiciones se harán constar).

Fecha y firma.

Velilla del Río Carrión 24 de marzo de 1980. — El Alcalde, Félix Bonillo.

1191

VILLAHAN

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones que se modifican

Tasa sobre suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahán 2 de abril de 1980. — El Alcalde, M. Cantero.

1350

VILLERIAS DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1980, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villerías de Campos 2 de abril de 1980. — El Alcalde (ilegible).

1321

ENTIDADES LOCALES

MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NABOS

EDICTO

En la Secretaría de esta Junta vecinal y por espacio de ocho días hábiles, se encuentra de manifiesto al público el pliego de condiciones que ha de servir de base para venta en subasta pública de una partida de árboles maderables de chopo, de la propiedad de la misma, ello de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de los Nabos 7 de abril de 1980. — El Presidente, Eugenio Arnillas.

1339

JUNTA VECINAL DE
VILLATURDE

EDICTO

En la Secretaría de esta Junta vecinal y por espacio de ocho días hábiles, se encuentra de manifiesto al público el pliego de condiciones que ha de servir de base para venta en subasta pública de una partida de árboles maderables de chopo, de la propiedad de la misma, ello de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villaturde 7 de abril de 1980. — El Presidente, David Quijano.

1339

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1980

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1980, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Arconada	1323
Baquerín de Campos	1325
Cervera de Pisuerga	1326
Paredes de Nava	1329
Valderrábano	1351
Villalcázar de Sirga	1322

PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1980, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Amusco	1354
Buenavista de Valdavia	1353
Espinosa de Villagonzalo	1331
Perales	1356
Población de Cerrato	1347
Reinoso de Cerrato	1346
Villaturde	1338

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, adoptado en su sesión del 31 de marzo de 1980, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Consejeros de la Entidad a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 24 de abril, a las diecisiete horas en el Salón de Actos de la Entidad, sita en Palencia, calle Mayor, número 11, y en segunda convocatoria en el mismo lugar, día y hora de las dieciocho, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración.
- 2.º—Aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados, correspondiente al ejercicio de 1979.
- 3.º—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de beneficios.
- 4.º—Designación de los miembros de la Comisión Revisora del Balance.
- 5.º—Nombramiento Vocales Consejo de Administración.
- 6.º—Obra Benéfico Social, aprobación de presupuestos para el ejercicio 1980 y liquidación de los del ejercicio 1979.
- 7.º—Líneas generales de actuación en los sectores industriales y agrícolas.
- 8.º—Asuntos varios.
- 9.º—Ruegos y preguntas.
- 10.º—Aprobación del Acta o designación de Interventores para su aplicación.

En cumplimiento del artículo 12, apartado 7.º, párrafo segundo de los Estatutos, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea General, quedará depositada en las Oficinas Centrales de la Entidad, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea, a disposición de los señores Consejeros Generales.

Palencia 1 de abril de 1980. — El Consejo de Administración.

1292

Caja Rural Comarcal Carrión de los Condes

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se convoca a todos los asociados a esta Caja Rural Comar-

cal de Carrión de los Condes, a la Junta General, que con carácter ordinario se celebrará en el domicilio social de la misma, el próximo día 27 de abril de 1980, a las once de la mañana en primera convocatoria y once treinta en segunda, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Inventarios y balances del ejercicio de 1979, e informe del Sr. Director - Gerente.
- 3.º—Informe del Sr. Presidente.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Finalizada la Junta ordinaria, se celebrará Junta de carácter extraordinaria, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Renovación de cargos en el Consejo Rector e Interventores.

Carrión de los Condes 8 de abril de 1980. — El Presidente, F. Magide de Prado.

1334

Cooperativa Agrícola Regional Carrión de los Condes

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente se convoca a todos los asociados a esta Cooperativa, a la Junta General de carácter ordinario que se celebrará en el Salón de Actos de la Caja Rural Comarcal de Carrión de los Condes, el próximo día 27 de abril de 1980, a las once de la mañana en primera convocatoria y once treinta en segunda, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Inventarios y balances del año 1979, e informe del Director - Gerente.
- 3.º—Informe del Sr. Presidente.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Finalizada la Asamblea ordinaria, se celebrará una asamblea extraordinaria de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.—Renovación de cargos en el Consejo Rector e Interventores.

Carrión de los Condes 8 de abril de 1980. — El Presidente, F. Magide de Prado.

1335